

REGISTRO GENERAL	
31 MAR. 2020	
n.º 2035	Salida
AVSA	
A46000477	

Excmo. Sr. Alcalde:

AGUAS DE VALENCIA, S.A., empresa concesionaria del servicio esencial de agua potable, consciente de la extrema gravedad, sanitaria y económica, motivada por el COVID-19, por medio del presente escrito queremos comunicarles lo siguiente:

Que, como ya les comunicamos días atrás, hemos puesto en marcha un Plan de Contingencia con la finalidad de **garantizar el servicio de agua potable a todos los ciudadanos, asegurar la calidad del agua suministrada, y cuidar de las instalaciones, infraestructuras y del personal esencial que presta el servicio.**

Que Aguas de Valencia, S.A., con el fin de ayudar a mitigar sus consecuencias, especialmente a los consumidores vulnerables del servicio de agua, ha establecido las siguientes *medidas* mientras perdure el estado de alarma:

- *No se va a proceder a la suspensión del suministro de agua por impago de los recibos. Esta medida adoptada por el Gobierno, se aplicará a los consumidores vulnerables, vulnerable severo o en riesgo de exclusión social* definidos en la normativa vigente.
- **En caso de no poder atender al pago de los recibos, los consumidores deberán dirigirse en primer lugar al Ayuntamiento**, como titular del servicio, para solicitar las ayudas pertinentes que procedan según su situación.
- En estos casos, **Aguas de Valencia, adoptará las medidas necesarias para garantizar el suministro de agua** mientras dure dicha situación, en coordinación con el Ayuntamiento.
- Se procederá a **ampliar el periodo voluntario de pago a 90 días** para todos los clientes del servicio

En su virtud,

**SOLICITA**, tenga por admitido este escrito en el que se da conocimiento de las medidas puestas en marcha para aliviar los efectos de la pandemia del COVID-19

Atentamente, en Valencia, a 26 marzo 2020.

Aguas de Valencia, S.A.